

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
"INAPESA S.A."**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "INAPESA S.A.", se otorgó el 11 de julio de 1989, ante el señor Notario Público Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Duran Siguenza, mediante Resolución N°. 89-3-1-1-199 de 1 de Septiembre de 1989; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Loja, el 6 de septiembre de 1989, bajo el N°. 181.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública referida los señores ingenieros Alejo Valdivieso Carrión y José Córdova Cevallos, en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General de la Compañía, respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Loja.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado a CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cinco del estatuto social, el mismo que dirá: **"ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL:** El capital social es de CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 110'400.000,00) dividido en ciento diez mil cuatrocientas acciones, nominativas, ordinarias del valor de un mil sucres cada una (S/. 1.000,00) y numeradas del cero cero.cero uno (0001) al ciento diez mil cuatrocientas (110.400).

Se reforman además el Artículo Diez y el Artículo Treinta y Cuatro del estatuto social.

Cuenca, septiembre 15 de 1989.

**Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO ABOGADO**

**Pa
Pal**

El Fren
quierda,
que es h
teamiento
provision
conducci
puesto qu
dad del p
ante la p
sión mili
american
En e
mentó l
Presiden
ja, cuyos
coincide
Gobierno

ACTOR: N
Rodríguez
DEMANDA
quinaula La
OBJETO D
mentos par
GUELSAQ
La actor
ma descono
micilio del c
ampañada
Art. 152 del
manda a ci
ción por la
diarios de r
ciudad de L
esta ciudad
La demanda
clara y preci
sitos de Leg
aceptada a l